

Propiedad minera en Chile

# La mirada puesta en la gestión y el uso de concesiones



**E**n octubre de 2016 la Dirección de Estudios y Políticas Públicas de la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco), encabezada por Jorge

**Teniendo** en cuenta los profundos cambios de la industria minera en los últimos 30 años, **empieza a darse cierta discusión sobre la modernización del marco jurídico y administrativo** que regula el sistema de concesiones.

Cantallopts, publicó el documento “Propiedad Minera en Chile: estado y medidas de perfeccionamiento”.

Como punto de partida del análisis, el documento resalta la importancia que ha tenido el sistema de concesiones mineras para el desarrollo del sector en los últimos 30 años. Así, se desatacan dos aspectos claves: su capacidad para atraer inversión extranjera y las garantías de estabilidad que entrega a la propiedad. Junto con esta evaluación positiva, Cochilco también “estima necesario hacer una revisión de este sistema para identificar fortalezas y debilidades, y proponer alternativas para una mejor gestión y uso de las concesiones mineras”, según lo que indica el texto.

### Recursos tecnológicos

El abogado Mirco Hilgers, socio de Baker McKenzie Abogados y especialista en materias mineras, explica que el factor tecnológico es clave al momento de comparar el estado de la industria en la década de 1980, en relación con la actualidad.

“Hoy con herramientas al alcance de un usuario común se pueden visualizar áreas de interés prospectivo minero; los drones nos permiten recorrer con una precisión inimaginable lugares antes difícilmente accesibles; y así sigue la

lista, con la utilización del GPS, geofísica satelital, entre muchos otros recursos que facilitan la exploración de nuevas áreas”, enfatiza. Al respecto, el Código de Minería no ha tenido una actualización profunda desde su entrada en vigencia en 1983. Sin embargo, sí se puede destacar la incorporación del artículo 33 bis vinculado con la revisión de mensuras utilizando en su totalidad equipos GPS.

También resulta relevante la entrada en vigencia en 2016 de la Ley N° 20.886, sobre tramitación digital de los procedimientos judiciales, la cual ha facilitado el proceso de revisión total de concesiones mineras. En este punto, Sernageomin ha resaltado la necesidad de promover la accesibilidad a este mecanismo por parte de las pequeñas mineras.

### Efectos no deseados

Otro de los aspectos de mejora se refiere al llamado “sistema de amparo por patente”, el cual, de acuerdo al informe de Cochilco, “no constituye un incentivo hacia la ejecución de labores de exploración o explotación, tanto por no exigirlo directamente y/o por el bajo monto de la patente”. En este sentido, se producen efectos no deseados como la utilización de la propiedad con fines no mineros, la poca disponibilidad del territorio por “pertenencias dormidas” y el bajo dinamis-

mo entre grandes titulares. Cristián Quinzio, profesor de Derecho de Minería en la Universidad de Chile y socio de Voces Mineras A.G., publicó recientemente una columna de opinión titulada “Incentivemos la exploración minera”, en la cual se refiere al sistema actual de concesiones. En ella profundiza en la concentración de la propiedad minera que genera el actual régimen en esta materia.

Al respecto, el académico destaca que a partir de su propia revisión del Catastro Nacional de Concesiones Mineras de Sernageomin, queda de manifiesto este fenómeno. “En él se comprueba que aproximadamente un 50% de las concesiones de explotación son de propiedad de 20 personas –sean jurídicas o naturales–, y que el 50% de las concesiones de exploración también se distribuyen en 20 personas”, indica en el texto.

En relación a este tema, Mirco Hilgers estima necesario recordar que en Chile, sólo con algunas excepciones, toda persona tiene la facultad para buscar sustancias minerales y también el derecho de constituir concesiones de exploración o de explotación.

En este sentido, propone que Sernageomin disponga una mejora en su catastro minero disponible al público “con el objeto de que la propiedad minera que se muestre, efectivamente

Fotografía: Juan Carlos Recabel - MINERÍA CHILENA



de los procedimientos judiciales ha facilitado el proceso de revisión de concesiones mineras.



**JHC HOIST CRANE CHILE**  
INGENIEROS ASESORES PROYECTOS PUENTES GRÚAS



SWF KoneGroup, fabricante de clase mundial de grúas y equipos de elevación.

Cerca de cada producto SWF existe un socio de confianza que sabe exactamente lo que usted necesita.



[www.hoistcranechile.cl](http://www.hoistcranechile.cl)

San Isidro 435, of 616, Santiago - Fermín Vivaceta 1989, Independencia, Santiago - Teléfono +56229857914 - [mmaldonado@hoistcranechile.cl](mailto:mmaldonado@hoistcranechile.cl)

**minería**  
chilena

INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA

Tome la mejor decisión: Publique sus productos en Minería Chilena



3,6



LECTORES  
POR EJEMPLAR

Cada día más personas del rubro nos leen y recomiendan.



¿QUIERES CONOCER  
MÁS DEL ESTUDIO?

Revisalo en

[www.editec.cl/mchadimark/](http://www.editec.cl/mchadimark/)

Revise el estudio  
escaneando el  
código QR.



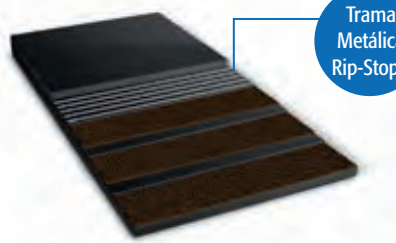
QR \* Estudio Adimark.

**EDITEC**  
GRUPO EDITORIAL

LA EDITORIAL TÉCNICA Y  
DE NEGOCIOS LÍDER DE CHILE

[www.editec.cl](http://www.editec.cl)

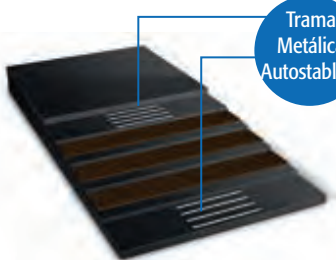
## Innovación y Desarrollo de Soluciones para la Minería



Trama  
Metálica  
Rip-Stop®

### Correas Rip-Stop®

La trama Rip-Stop® consiste en cables metálicos SHE (Super High Elongation) independientes unos de otros los cuales van en la cubierta de carga sobre la carcasa, actuando como un escudo metálico protegiendo las telas de un potencial corte y también de impactos. Esta cinta combina tres propiedades: alta elongación, resistencia a la ruptura y peso reducido Trama Metálica.



Trama  
Metálica  
Autostable™

### Correas Autostable™

El principio de construcción de la Autostable™ hace que la cinta tienda a volver a su artesa original, debido a dos capas de cables de elevada rigidez situados por arriba y por debajo de la carcasa textil. Nuestra cinta proporciona un autocentrado instantáneo, mayor estabilidad, menor riesgo de desalineamiento, aumento de la capacidad de carga, derrames mínimos de material y mayor vida útil debido al menor deterioro de sus cantos.

[www.simmatrans.cl](http://www.simmatrans.cl)

[ventas@simmatrans.cl](mailto:ventas@simmatrans.cl)  
Tel.: (02) 2603 5050

  
**SimmaTrans**

Representante en Chile de:

**sempertrans**®  
A MEMBER OF THE SEMPER GROUP  
Cintas Transportadoras

**Syntron** Material Handling  
(Link-Belt)  
Polines

**ARICHWOOD**  
Sistema de Limpieza,  
Camas de Impacto

**3M**  
Sistema de Reparación para  
Correas Transportadoras

Servicios de M&R cintas  
transportadoras  
Empalmes y revestimientos en frío



Fotografía: Juan Carlos Recabal - MINERÍA CHILENA

se condiga con la propiedad minera existente en un área en particular”, explica el abogado.

En su planteamiento, Cristián Quinzio propone el pago por parte de los concesionarios mineros (con excepción de los pequeños y mineros artesanales) de una patente progresiva, que aumente significativamente su valor según el tiempo de duración de esa concesión.

“Este sistema no debiera ocasionar problema alguno para aquellos concesionarios que laboren sus concesiones, puesto que lo que pagan por patente anual una vez que comienza la explotación puede ser abonada contra el impuesto de primera categoría, neutralizándose así su efecto de carga”, explica el especialista.

**Nuevos incentivos**

A través de su informe sobre la materia, Cochilco sostiene que las propuestas de

mejora al sistema deben ir en la línea de agilizar y modernizar el procedimiento de constitución de una propiedad y, por otra parte, asegurar el uso adecuado en cada tipo de concesión. “Una alternativa es imponer

pertenencia, incentivando las actividades de exploración y dando sentido a la existencia de dos tipos de concesiones (exploración y explotación). Otra alternativa sería modificar la patente anual de manera que ésta

*Izq.: La creciente disponibilidad de herramientas tecnológicas es un tema muy relevante en la modernización de la gestión de la propiedad minera.*

**Cochilco** estima necesario **hacer una revisión de este sistema** para identificar fortalezas y debilidades.

la obligación de demostrar que existe una ocurrencia mineral para constituir una

incentive la exploración y realización de labores”, sostiene el organismo.

**Marco regulatorio**

El sistema de concesiones mineras se constituye a partir de cuatro cuerpos legales principales:

- Constitución Política del Estado: define la existencia de concesiones de exploración y explotación y determina la entrega de concesiones por resolución judicial.
- Ley Orgánica de Concesiones Mineras: determina la duración de las concesiones, el pago de patente como medio de amparo de las concesiones, entre otros temas relacionados.
- Código de Minería: regula los procedimientos de obtención de concesiones, indica los montos de patentes y la información de geología básica que debe ser entregada al Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin).
- Reglamento del Código de Minería: establece los elementos de planos y actas de mensura, procedimientos de monumentación de hitos y linderos, pagos de patentes especiales, de uso de GPS, medios de verificación y las características de Conservadores de Minas.



PORTAL DE EMPLEO

# Minería Chilena lanza su bolsa de trabajo especializada en el sector minero en Chile

1



**Cree su perfil** de empresa **sin costo**

2



**Publique** sus ofertas especializadas **gratis** en:  
**[www.mch.cl/bolsa-de-empleo](http://www.mch.cl/bolsa-de-empleo)**



**[www.mch.cl](http://www.mch.cl)**

MÁS DE

**86.700**

Usuarios únicos mensuales

Fuente: Google Analytics, Promedio 2016.

MÁS DE

**223.900**

Páginas vistas mensualmente

Fuente: Google Analytics, Promedio 2016. Suma de páginas vistas desde desktop y móvil.

MÁS DE

**138.800**

Sesiones mensuales

Fuente: Google Analytics, Promedio 2016.



Si tiene dudas o consultas escriba a:  
**Yolanda Zavala / [yzavala@editec.cl](mailto:yzavala@editec.cl)**



Fotografía: Centileza de Baker McKenzie Abogados.



Fotografía: Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras.



Fotografía: Juan Carlos Escobar - MINERÍA CHILENA

Por su parte, Hans Göpfert, presidente de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras, advierte que actualmente se ha reforzado la percepción de la población sobre la función social de la actividad. “Sin duda que ésta es una cuestión de principios, cuya discusión debe darse antes de definir un régimen de propiedad minera”, declara. En este contexto, estima que hay temas claves que

debieran abordarse, tales como las responsabilidades del titular de una concesión, los posibles incentivos a los empre-

dimientos de exploración y los derechos de la comunidad en relación a los excedentes que produce la minería. **mch**

Izq.: Mirco Hilgers, socio de Baker McKenzie Abogados y especialista en materias mineras.  
 Cent.: Hans Göpfert, presidente de la Comisión Calificadora de Competencias en Recursos y Reservas Mineras.  
 Der.: El informe “Propiedad Minera en Chile: estado y medidas de perfeccionamiento” fue elaborado por la Dirección de Estudios y Políticas Públicas de Cochilco, que encabeza Jorge Cantalóps.

**El abogado** Mirco Hilgers propone que Sernageomin disponga una mejora en su catastro **“con el objeto de que la propiedad minera que se muestre, efectivamente se condiga con la propiedad minera existente en un área en particular”**.

### ➤ **Financiamiento de empresas junior**

Con el objetivo de apoyar el desarrollo de la industria de la exploración y prospección minera en Chile, la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) puso en marcha en 2012 el programa Fondo Fénix. Esta iniciativa entrega financiamiento en forma de un crédito de largo plazo a fondos de inversión, para que éstos, a su vez, inviertan en empresas junior dedicadas a la exploración y/o prospección minera en territorio nacional.

La empresa recibe financiamiento por parte del fondo de inversión, cuyo monto y estructura depende de las características y necesidades del proyecto, y según se haya definido en el proceso de negociación entre la empresa y el fondo.

Entre los fondos de inversión que han participado en este programa están Mining (BTG Pactual Chile S.A. AGF); Asset Chile Exploración Minera (ASSET S.A.); IMT Exploración Minera (IM Trust S.A. AGF); y Mining Equity (Zeus Capital S.A.).